



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TARDAJOS DE DUERO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente N° 1/2020 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tardajos de Duero, 5 de junio de 2020.– El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez. 1050

BOPSO-69-17062020